

**Acta Segunda Extraordinaria 2016 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).**

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las once horas del día 29 de agosto de 2016, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. María Luisa Hierro Vallines, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C. Aide Díaz Rodríguez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la Entidad; y el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; integrantes los tres mencionados del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y los demás servidores públicos en calidad de suplentes o invitados, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de Asistencia.-----

2.- Objetivo de la Reunión-----

**UNO.- Lista de Asistencia.**-----

Mediante convocatoria de fecha 26 de agosto de 2016, el Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes que el día 29 de agosto de 2016, a las once horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)**-----

**DOS.- Objetivo de la Reunión.**-----

**1.- Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a la solicitud de información 0918200008616.**-----

**2.- Determinación de Inexistencia de la información requerida en la solicitud de información 0918200008216.**-----

1.1.- El C. LUIS ALBERTO ZANELA VILLEGAS, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200008616 (Transcripción literal):-----

***“Por este conducto solicito la siguiente información a la Administración Portuaria Integral:  
1.- ¿La API ha firmado algún contrato con Grupo Pierdant o cualquiera de sus subsidiarias, en el periodo que abarca del 1 de diciembre de 2012, a la fecha de recepción de esta solicitud? 2.- Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, favor de especificar en qué consiste dicho contrato (o contratos en caso de que sea más de uno), y el monto, o montos expresados en pesos mexicanos a los que ascienden dichos contratos. 3.- Especificar en cuántas licitaciones de la API ha participado Grupo Pierdant o cualquiera de sus subsidiarias en el periodo que abarca del 1 de diciembre de 2012, a la fecha de recepción de esta solicitud.*”**

**4.- ¿Actualmente Grupo Pierdant o cualquiera de sus subsidiarias participa en alguna licitación de la API? Si la respuesta es afirmativa, favor de especificar de qué se trata dicha licitación y su referencia del expediente para su búsqueda en CompraNet. 5.- En caso, y sólo en caso de que no existiera información sobre las subsidiarias de Grupo Pierdant para las preguntas expuestas a la API en los números anteriores de este cuestionario (1 al 4), por favor tomar sólo como referencia a Grupo Pierdant para las respuestas. Gracias".-----**

1.2.- Al respecto, se hace de su conocimiento que a través del memorándum G.I.672/16, de fecha 26 de agosto de 2016, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, una de las Unidades Administrativas competente para dar respuesta a la solicitud de información en comento, informó lo siguiente:-----

**"Una vez que nos encontramos realizando la revisión de la información solicitada, requiero de la manera más atenta se nos proporcione una prórroga para dicha solicitud de información, para con ello contar con un mayor tiempo de búsqueda de la información".-----**

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

**Acuerdo CT-IIE-1 (29-08-2016).**- El Comité de Transparencia otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa antes citada. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44, 132 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64, 65, 135 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

2.1.- La C. JESSICA GÓMEZ, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200008216 (Transcripción literal):-----

**"Quisiera saber si el C. VÍCTOR AMAURY SIMENTAL FRANCO, se encuentra actualmente laborando en esa institución y en caso de ser afirmativo favor de indicar puesto, función, horario y remuneración".-----**

1.5.- Sobre el particular, se le comunica que mediante memorándum GAF/526/16, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, Unidad Administrativa competente para dar respuesta a la solicitud de información en comento, informó lo siguiente:-----

**"Sobre el particular y para efectos de responder a lo solicitado por la C. JESSICA GÓMEZ, me permito señalar que conforme a la verificación en el sistema de Nómina de la Entidad y registro Patronal de la misma, no existe inscripción de que el C. VÍCTOR AMAURY SIMENTAL FRANCO, labore actualmente en esta Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.".-----**

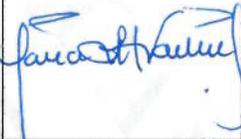
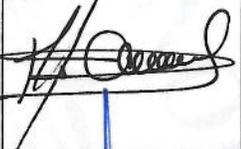
Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

**Acuerdo CI-IIE-2 (29-08-2016).**- El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de la información requerida, tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hace saber la Unidad Administrativa competente para otorgar la respuesta. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y

demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)..-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las doce horas del día 29 de agosto de dos mil dieciséis, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.-----

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARÍA LUISA HIERRO VALLINES.	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA APIVER.	
C. AIDE DÍAZ RODRÍGUEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA APIVER.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	